



///Plata, - 1 JUN. 2015

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Modelo Productivo para el Desarrollo Nacional"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

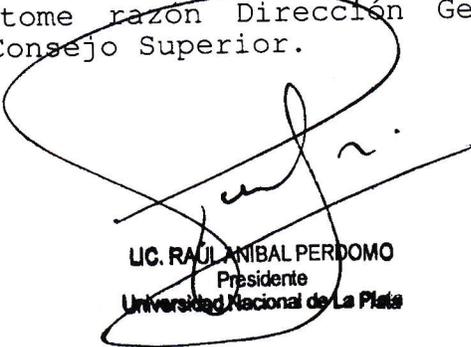
ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Modelo Productivo para el Desarrollo Nacional"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Francisco **GLIEMMO** y al Lic. Daniel Omar **GALEAZZI**, Director y Secretario, respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **561**

D.G.O.
BGM


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata